



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 05 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3083 /VISTOS:

1. Necesidades del servicio;
2. Ord. N° 32/2014 de Oficina de Concejales a Sr. Alcalde, en que solicita autorice Decreto Alcaldicio que estipule la participación del Concejal Roberto Vergara Saavedra, en el Seminario de Calidad y Firma de Carta de Hermanamiento de Municipios, que se realizará en la ciudad de La Serena los días 8 y 9 de Mayo de 2014.-
3. Decreto Alcaldicio N° 3057 de 05.05.2014, Acta N° 20/14, Acuerdo N° 167/2014, que autoriza al Sr. Concejal a asistir al Seminario ya singularizado;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la asistencia del Sr. Concejal Roberto Pablo Vergara Saavedra, C.N.I. N° [REDACTED] en el "Seminario de Calidad y Firma de Carta de Hermanamiento de Municipios por la Calidad" a desarrollarse en la Ciudad de La Serena, durante los días 8 y 9 de Mayo de 2014.-

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de 1 viático con pernoctada y 1 viático simple al Concejal ya individualizado.-

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Control
 - 3.- Presupuesto
 - 4.- Concejales
- LMG/DMB/CONCEJALES/any